

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

95**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 540 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 540 de 2011, sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Jerónimo Gómez Jiménez; como perjudicado, “El Corte Inglés”, y como denunciado, don Eliezer Luna Rivera.

Que debo condenar y condeno a don Eliezer Luna Rivera, como autor responsable de una falta intentada de hurto, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 5 euros, pago de costas y a que indemnice a “El Corte Inglés”, en la persona de su representante legal, en la suma de 69,95 euros.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 975 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eliezer Luna Rivera, expido el presente en Madrid, a 14 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/31.601/11)